



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja 1 de 2

Visita de Inspección número:
VP1 048/2017

Sector: **Comunicaciones y Transportes** Dependencia o Entidad: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

Oficio No. UCAOP/208/ 0446 /2018

ING. GUILLERMO NEVÁREZ ELIZONDO
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal
de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Nueva York número 115, Colonia Nápoles
Delegación Benito Juárez, C.P. 03810,
Ciudad de México

Ciudad de México a 13 de febrero de 2018

En relación con la orden de Visita de Inspección número VP1 048/2017 del 29 de noviembre de 2017 y con fundamento en los artículos 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; ARTÍCULO TERCERO numeral 21 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, se presenta el informe de Visita de Inspección practicada a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.

El propósito fundamental de la Visita de Inspección, fue verificar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; para lo cual se verificaron 19 contratos, 12 de obra y 7 de servicios adjudicados durante los ejercicios fiscales 2014 a 2017 con cargo al proyecto de Infraestructura de la obra denominada "Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara", por un importe de **\$18,631'821,825.05** (Dieciocho mil seiscientos treinta y un millones ochocientos veintitún mil ochocientos veinticinco pesos 05/100 M.N.) sin IVA.

Derivado de la verificación a la información proporcionada; así como de las Visitas de Inspección realizadas a las Obras y servicios relacionados con las mismas respecto a los procesos de formalización de los contratos y convenios, elaboración de dictámenes técnicos; amortización de los anticipos; cumplimiento del programa y su modificación para determinar atrasos en la ejecución, aplicación de retenciones y penas convencionales; estatus de las estimaciones y verificación de los documentos correspondientes al cierre administrativo, se determinaron diversas irregularidades cuyos detalles se presentan en 7 (siete) cédulas de observaciones adjuntas, con las recomendaciones correctivas y preventivas comentadas con anterioridad, y aceptadas por los responsables de su instrumentación. Los aspectos relevantes se describen a continuación:

Penas convencionales no aplicadas para el contrato DGTFM-03-16 por \$5'243,255.39 (Cinco millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N.) sin IVA.

Pagos por obras no determinadas para el contrato DGTFM-55-14 por \$1,620'267,181.20 (Mil seiscientos veinte millones doscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y un pesos 20/100 M.N.) sin IVA.

[Handwritten signature and initials]



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja 2 de 2

Visita de Inspección número:
VP1 048/2017

Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Dependencia o Entidad: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

- Inadecuada formalización de contrato y convenio de supervisión para los contratos DGTfM-41-14 y DGTfM-08-15 por \$536,810.04 (Quinientos treinta y seis mil ochocientos diez pesos 04/100 M.N.) sin IVA y \$27'110,846.31 (Veintisiete millones ciento diez mil ochocientos cuarenta y seis pesos 31/100 M.N.) sin IVA, respectivamente.
- Trabajos ejecutados sin comprobación documental para el contrato DGTfM-08-15 por \$5'541,303.41 (Cinco millones quinientos cuarenta y un mil trescientos tres pesos 41/100 M.N.) sin IVA.
- Errores en los cálculos de las retenciones a contratistas para los contratos DGTfM-25-14, DGTfM-33-14, DGTfM-05-16, DGTfM-09-17 y DGTfM-06-16, por \$1,747'873,263.08 (Un mil setecientos cuarenta y siete millones, ochocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos 08/100 M.N.) sin IVA.
- Formalización de convenios modificatorios de manera extemporánea y que incrementaron el monto y plazo en más del 25%.
- Falta de Acta de Finiquito y Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

Agradeceré gire las instrucciones pertinentes, a fin de implementar las medidas correctivas y preventivas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes, y de conformidad con lo señalado en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el ARTÍCULO TERCERO numeral 23 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

Por último, acorde con el artículo 44 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, en un plazo no mayor a 45 días hábiles, realizaremos el seguimiento a las acciones emprendidas por el área para atender en tiempo y forma las recomendaciones planteadas en las cédulas de observaciones.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DE LA UNIDAD

ING. ANNABEL QUINTERO MOLINA

C.c.p. LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA. - Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP. - Para su conocimiento.
MTRA. NIDIA CHÁVEZ ROCHA. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para su conocimiento.
ARC. GABRIEL FRANCISCO DÉCIGA ORTIZ. - Director General Adjunto de Auditoría a Obra Pública, SFP. - Para su conocimiento.

AQM/GFDD/JMA/TACR/CIA



Sector: **Comunicaciones y Transportes** Dependencia o Entidad: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

INFORME DE RESULTADOS DE LA VISITA DE INSPECCIÓN

- I. Antecedentes
- II. Objetivo y alcance
- III. Resultados
- IV. Conclusión y recomendación general
- V. Cédulas de observaciones



Sector: **Comunicaciones y Transportes** Dependencia o Entidad: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

I. Antecedentes

I.1. De la Dependencia

En 1962 se establece como Dirección General; tiene diversas modificaciones hasta junio de 1973, fecha en que se denomina Dirección General de Tarifas, Terminales y Servicios Conexos.

En julio de 1978 por disposición del Secretario del Ramo, el área de Terminales se trasladó a la Dirección General de Autotransporte Federal.

En 1994 se agregó al nombre de la Dirección General de Tarifas la parte de Transporte Multimodal, que ha sido una de las dos funciones sustantivas en el desempeño de esta Dirección General.

En 1995 la Dirección General de Tarifas y Transporte Multimodal incorporó la Dirección de Transporte Ferroviario, para formar la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal. Las funciones que tenía asignadas el Departamento de Seguro del Viajero, pasaron a formar parte de la estructura orgánica de la Dirección General de Autotransporte Federal.

En 2005 se autorizó el cambio de denominación a Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal y se establecen las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la seguridad nacional; así como la forma y términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea.

Para el 2017 se autorizó el cambio de denominación a Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (DGDFM).

Misión: Vigilar el cumplimiento de la normatividad en la operación y prestación de los servicios de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, promover y fomentar el desarrollo de infraestructura intermodal, ferroviaria y la implementación de tecnología de punta, a fin de establecer un Sistema Integral de Transporte seguro, eficiente y competitivo, en el transporte de carga y de pasajeros, que cumpla con los estándares de calidad a nivel internacional.

Visión: Es constituirse como una agencia especializada de alto nivel técnico, para el desarrollo eficiente y seguro del transporte ferroviario y multimodal, que funcione como una autoridad conciliadora y facilitadora de procesos y actividades que coadyuven al desarrollo de un sistema intermodal de transporte competitivo a nivel internacional.

Objetivos estratégicos: Ampliar la cobertura, eficiencia y conectividad del sistema ferroviario nacional en el cumplimiento de los programas de conservación y modernización, mejorando su seguridad y sustentabilidad para colocarlo como una nueva alternativa de transporte de pasajeros masivo eficiente, seguro y limpio, además incrementar el servicio a comunidades aisladas; y Multimodal: Facilitar la interconexión de la infraestructura y servicios del transporte para promover los corredores multimodales y elevar la competitividad de la economía nacional a fin de consolidar el sistema multimodal.



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja 3 de 8

Visita de inspección número:
VP1 048/2017

Dependencia o Entidad: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

I.2. De la Visita de Inspección

Con base en las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Función Pública en el artículo 37 fracciones IV, V, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de acuerdo con el artículo 44 fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública emitió la orden de Visita de Inspección número VP1 048/2017 el 29 de noviembre de 2017, dirigida al Ing. Guillermo Nevárez Elzondo, Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la SCT, quien para atender y entregar la documentación de los requerimientos de información, mediante oficio número 4.3.-1841 del 29 de noviembre de 2017, designó como enlace al Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Director de Tarifas en la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.

En términos de la orden de Visita de Inspección número VP1 048/2017, se asignaron como Coordinador de la misma al Arq. Gabriel Francisco Déciga Ortiz, Director General Adjunto de Auditoría a Obra Pública; como Jefe de Grupo el L.C. José Andrés Cruz Rodríguez; y en calidad de auditores a la L.A.I. Teresa de Jesús Contreras Ayala, Arq. Cuauhtémoc Izquierdo Alcántara, Ing. Guillermo Gutiérrez Gutiérrez e Ing. Sergio Constantino Moreno, así mismo, mediante oficio de ampliación número UCAOP/208/0056/2108 del 25 de enero de 2018, se incorporan a la revisión como Coordinador el Ing. José Regulo López Aceves, Director de Auditoría a Obra Pública, esto de conformidad con el artículo 44 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

El 30 de noviembre de 2017, se formalizó el acta de inicio de la visita de inspección citada, ante la presencia del Lic. Miguel Ferrusquía Canchola, en ausencia del Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, en las oficinas ubicadas en calle Nueva York número 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. La cual concluyó en la fecha del oficio del presente informe.

II. Objetivo y alcance

II.1. Objetivo

Inspeccionar y vigilar en la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, respecto de los contratos 19 contratos, 12 de obra y 7 de servicios adjudicados durante los ejercicios fiscales 2014 a 2017, con cargo al proyecto de Infraestructura de la obra denominada "**Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara**", por un importe de **\$18,631'821,825.05** (Dieciocho mil seiscientos treinta y un millones ochocientos veintidós mil ochocientos veinticinco pesos 05/100 M.N.) sin IVA.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja 4 de 8

Visita de Inspección número:
VP1 048/2017

Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Dependencia o Entidad: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

II.2. Alcance

La Visita de Inspección se realizó con base en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017 y con apoyo en las Normas Generales de Auditoría Pública, Guía de Auditorías y Visitas de Inspección a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los demás procedimientos que se juzgaron pertinentes de acuerdo a lo siguiente:

CONTRATO	OBJETO	IMPORTE
DGTFM-03-16	Construcción de talleres y cocheras para la ampliación del sistema de tren eléctrico urbano en zona metropolitana de Guadalajara comprendiendo la construcción de talleres, cocheras, edificio administrativo y edificios secundarios, fabricación, suministro de instalaciones fijas y equipamiento general de cada taller, así como suministro de vehículos auxiliares de vía, áreas de estacionamiento, jardines y urbanización general. Puesta en servicio.	\$5,997,229,187.38
DGTFM-08-15	Supervisión, control y certificación de auditoría independiente de seguridad (ISA) del suministro, instalación y puesta en marcha del material rodante, señalización ferroviaria, sistemas de comunicaciones, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de alta tensión 230 kv, para la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$386,266,430.42
DGTFM-14-14	Construcción del viaducto 1 entre Periférico - Zapopan y Federalismo, 7 estaciones elevadas y adecuación Urbanística en Zapopan, de la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$2,978,709,603.2
DGTFM-29-14	Construcción del Túnel, Pozo de Ataque de la Tuneladora, Trincheras de Acceso y Salida, 5 Estaciones Subterráneas y CETRAM Subterráneo, de la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$4,515,434,617.5
DGTFM-33-14	Construcción del Viaducto 2 entre Plaza de la Bandera y Central Camionera y 6 Estaciones Elevadas, de la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$2,317,806,182.22
DGTFM-35-14	Supervisión y Control de Obra para la Construcción del Viaducto 1 entre Periférico-Zapopan y Federalismo, 7 Estaciones Elevadas y Adecuación Urbanística en Zapopan, de la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$184,035,984.77
DGTFM-41-14	Supervisión y Control de Obra para la Construcción del Túnel, Pozo de Ataque de la Tuneladora, Trincheras de Acceso y Salida, 5 Estaciones Subterráneas y CETRAM Subterráneo, de la ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$280,370,753.64
DFTFM-49-14	Supervisión y Control de Obra para la Construcción del Viaducto 2 entre la Plaza de la Bandera y Central Camionera y 6 Estaciones Elevadas, de la ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en la Zona de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$150,965,512.93
DGTFM-55-14	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha del Material Rodante, Señalización Ferroviaria, Sistema de Comunicaciones, Centro de Control, Sistemas Electromecánicos del Túnel, Vía, Sistemas de Energía y Construcción de dos Subestaciones de Alta Tensión 230 kv para la Ampliación del sistema de Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$6,394,439,110.1
DGTFM-05-16	Trabajos de refuerzo estructural temporal, restauración de elementos pétreos, consolidación de bóveda, retiro y reintegración de pináculo en la cúpula, en el templo de san José de García, previos a la construcción del túnel de la línea 3 del Tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$3,667,491.12
DGTFM-06-16	Trabajos de refuerzo estructural temporal, preliminares para el inicio de los trabajos de intervención y consolidación de los muros de las columnas, refuerzos de columnas (zunchos y zunchos en comisas), en la Catedral de Guadalajara, previos a los trabajos de construcción del túnel de la línea 3, del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$5,162,424.61
DGTFM-07-16	Trabajos de refuerzo estructural temporal, consolidación de elementos de mampostería y concreto, liberación de elementos pétreos decorativo en azotea Gimáculos y balaustrada), en el templo de san Francisco de Asís, en la Ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, previos a los trabajos de la construcción del túnel de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$6,714,484.13
DGTFM-19-16	Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Elevadores Eléctricos y Escaleras Eléctricas, sus Sistemas y Equipamiento Electromecánico necesario, Hardware y Software de los dispositivos que lo conforman, en las Estaciones Subterráneas y Elevadas en la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la Construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$34,785,309.11
DGTFM-03-17	Supervisión para el suministro, instalación y puesta en operación de elevadores eléctricos y escaleras eléctricas, sus sistemas y equipamiento electromecánico necesario, hardware y software de los dispositivos que lo conforman, en las estaciones subterráneas y elevadas en la ampliación del sistema del Tren Eléctrico Urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$8,499,892.32

Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Dependencia o Entidad: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

DGTFM-09-17	Suministro, instalación y puesta en marcha de maquinaria y equipo especializado de mantenimiento para el conjunto de Talleres y Cocheras, de la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque	\$426'438,835.12
DGTFM-12-17	Trabajos de reforzamiento estructural y extracción de casos del inmueble denominado Museo del Periodismo, localizado en la Av. Fray Antonio Alcalde en la Ciudad de Guadalajara, la cual se encuentra dentro del Trazo de la Línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara	\$762,408.42
DGTFM-13-17	Trabajos de conservación y restauración de la pintura mural ubicada en el coro del templo de San José de Gracia, localizado en Av. Alcalde, centro histórico de Guadalajara, el cual se encuentra dentro del trazo de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque	\$1'340,318.35
DGTFM-04-16	Servicios técnicos y administrativos para estructurar el expediente integral y concentrador de los procesos y acciones relevantes y desarrolladas para la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano de la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.	\$15'890,000
DGDFM-16-17	Prestación de servicios profesionales de asistencia técnica y normativa para la revisión y/o dictaminación y/o complementación de documentos y/o expedientes derivados de los procesos de contratación y de la administración de contratos, regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y sus Reglamentos y demás normatividad aplicable, correspondientes al proyecto Línea 3 del Tren Ligero entre los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque	\$8'695,497.72
TOTAL		18,631,821,825.05

III. Resultados

Del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la SCT, así como de la Visitas de Verificación efectuadas, se determinaron 7 (siete) cédulas de observaciones, mismas que fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los servidores públicos responsables de su atención. El detalle de las mismas se presenta a continuación:

- **Penas convencionales no aplicadas.**

Se determinó atraso y falta de conclusión de la obra en la fecha señalada en el programa del Convenio Adicional número 5 del Contrato DGTFM-03-16, sin la debida aplicación de penas convencionales contractuales por un importe de **\$5'243,255.39** (Cinco millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N.) sin IVA.

- **Pagos por obras no determinadas.**

Del contrato de obra pública número DGTFM-55-14, se determinó que la Residencia de Obra autorizó el pago de 23 conceptos, correspondientes a las partidas de: Vía y Catenaria, Material Rodante, Equipos de 230 Kv, Equipos de 23 Kv, Tableros Principales de Distribución BT, Distribución BT, Equipos de Tracción SR, Pasarela Transitable en Galería de Servicios Viaducto Tipo, Equipos Sistema Alimentación Ininterrumpida, Red Inalámbrica de Banda Ancha, Video-vigilancia, Teleindicadores, Red de Datos Multiservicio, Locales Técnicos de Telecomunicación, en diversas estimaciones, por un importe de **\$1,620'267,181.20** (Mil seiscientos veinte millones doscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y un pesos 20/100 M.N.) sin IVA, sin estar totalmente terminados de acuerdo con las condiciones de pago pactadas en el contrato.

- **Inadecuada formalización de contrato y convenio de supervisión.**

La Dirección de Obras y Contratos formalizó el Convenio Modificatorio número uno, el 20 de mayo de 2016 por ampliación al monto por **\$27'110,846.31** (Veintisiete millones ciento diez mil ochocientos cuarenta y seis pesos 31/100 M.N.) sin IVA sin que se haya evaluado de manera previa la realización de un procedimiento de adjudicación y así formalizar un contrato de servicios de supervisión específico para la obra pública DGTFM-03-16 relativo a Talleres y Cocheras.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja 6 de 8

Visita de Inspección número:
VP1 048/2017Sector: **Comunicaciones y Transportes**Dependencia o Entidad: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

Referente al contrato número DGTfM-41-14, la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal formalizó el 20 de diciembre de 2016, el Convenio Modificatorio número uno, por ampliación al monto por \$25'059,947.32 (Veinticinco millones cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos 22/100 M.N.) más IVA, de los cuales **\$536,810.04** (Quinientos treinta y seis mil ochocientos diez pesos 04/100 M.N.) sin IVA, fueron autorizados para realizar los trabajos no previstos en el catálogo original, relativos a la Supervisión del Reforzamiento Estructural de los Monumentos Históricos denominados "Catedral Basílica de la Asunción de María Santísima", "Templo de San José de Gracia y Templo de San Francisco de Asís"; sin que haya evaluado de manera previa, la realización de un procedimiento de adjudicación y así formalizar un contrato de servicios de supervisión específico para los contratos de obras públicas números DGTfM-05-16, DGTfM-06-16 y DGTfM-07-16, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- **Trabajos ejecutados sin comprobación documental.**

Del contrato de la Supervisión a DGTfM-08-15, se determinó que el soporte documental relativo a generadores que ampara los trabajos que sustentan las estimaciones de pagos no previstos del mes de abril a diciembre de 2016 y de enero a septiembre de 2017, no se encuentran rubricados y/o validados por la Residencia de Obra.

Del concepto 4.2.7 por un importe de **\$1'136,319.25** (Un millón ciento treinta y seis mil trescientos diecinueve pesos 25/100 M.N.) sin IVA, no se integró a la documentación que sustenta el pago de estimaciones, la evidencia documental relativa a la evaluación de rendimientos e insumos en trabajos fuera de catálogo, así como lo relativo en su caso a la investigación de mercado.

De la supervisión de los trabajos que corresponden al Material Rodante, en el concepto 2.1.3 Filmación de la obra en forma digital, se determinó que no se integraron los respectivos videos que contengan la filmación de los trabajos de la obra, al expediente que sustenta el pago de estimaciones, por un importe de **\$4'404,984.16** (Cuatro millones cuatrocientos cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.) sin IVA.

- **Errores en los cálculos de las retenciones a contratistas.**

Referente a los contratos números DGTfM-25-14, DGTfM-33-14, DGTfM-05-16, DGTfM-06-16 y DGTfM-09-17, de la revisión a las estimaciones de obra y al programa de ejecución de los contratos mencionados, se determinó que el cálculo de las retenciones efectuadas en las estimaciones fue mal calculado, encontrándose un diferencia entre las retenciones aplicadas en las estimaciones y las retenciones que debieron aplicarse conforme a los programas de los contratos, por un importe de **\$1,747'873,263.08** (Un mil setecientos cuarenta y siete millones, ochocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos 08/100 M.N.) sin IVA.

- **Formalización de Convenios Modificatorios de manera extemporánea y que incrementaron el monto y plazo en más del 25%.**

En relación a los contratos números DGTfM-33-14, DGTfM-35-14, DGTfM-49-14, DGTfM-55-14, DGTfM-03-16, DGTfM-05-16, DGTfM-07-16, DGTfM-03-17 y DGTfM-09-17, de la revisión a los convenios modificatorios de los contratos anteriores, se determinó que el porcentaje de incremento al monto y plazo, rebasan el 25 %.

Del contrato de obra pública número DGTfM-06-16, se encontró que se formalizó el convenio número dos de manera extemporánea, excediendo los cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que se determinó llevar a cabo dicho convenio.



Sector: Comunicaciones y Transportes	Dependencia o Entidad: Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Área auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	

<p>V. Cédulas de observaciones</p>

[Handwritten signature]